Contrato Nº 58/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **WINNER S.R.L.**, con **RUC Nº 80010090-5**, domiciliada en la calle Parapiti Nº 1631 entre 4ta. y 5ta., de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Luis Fernando Britez Chamorro,** con **Cédula de Identidad N° 705.605**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contratación de Servicios de impresiones - AD REFERÉNDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 1141 de fecha 02 de abril de 2013.
f) Notificación del Contratante al adjudicado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato abierto, esta previsto en el Subgrupo 260, Objeto de Gasto Específico 262, previsto la ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto reglamentario 10480, hasta la suma de **guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000)**, con impuestos incluídos.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246242.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato abierto, es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2013 convocado por el Ministerio Público, según Resolución F.G.E. Nº 5201 de fecha 20 de noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1141 de fecha 02 de abril de 2013.

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 La adjudicación fue realizada por un monto mínimo de **guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)** hasta el monto máximo de **guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000)**, bajo la modalidad de Contrato Abierto y de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	VOLANTES	Unidad	1	Unidad	456
2	QUINTÍPTICO DESPLEGABLE	Unidad	1	Unidad	2.340
3	CUADRÍPTICO	Unidad	1	Unidad	4.680
4	CUADRÍPTICO DESPLEGABLE	Unidad	1	Unidad	2.100
5	TRIPTICO GRANDE	Unidad	1	Unidad	2.220
6	TRIPTICO MEDIANO	Unidad	1	Unidad	1.500
7	TRIPTICO CHICO	Unidad	1	Unidad	780
8	DIPTICO	Unidad	1	Unidad	540
9	DIPTICO CUADRADO	Unidad	1	Unidad	660
10	CARTILLA	Unidad	1	Unidad	3.000
11	FOLLETO 1	Unidad	1	Unidad	1.740
12	FOLLETO 2	Unidad	1	Unidad	5.400
13	CUADERNILLO	Unidad	1	Unidad	4.740
14	CUADERNILLO CUADRADO	Unidad	1	Unidad	4.500
15	CATÁLOGO	Unidad	1	Unidad	13.500
16	SUPLEMENTO GRANDE	Unidad	1	Unidad	5.250
17	SUPLEMENTO CHICO	Unidad	1	Unidad	4.200
18	MEMORIA	Unidad	1	Unidad	35.400
19	INFORME DE GESTIÓN	Unidad	1	Unidad	34.800
20	RESUMEN DEL INFORME DE GESTIÓN	Unidad	1	Unidad	34.200
21	REVISTA CHICA	Unidad	1	Unidad	6.600
22	REVISTA FISCALIA INFO	Unidad	1	Unidad	7.200
23	REVISTA AUDIENCIAS PÚBLICAS	Unidad	1	Unidad	19.800
24	REVISTA CUADRADA	Unidad	1	Unidad	17.400
25	MODULOS CEMP	Unidad	1	Unidad	65.000
26	MANUAL ESTANDAR	Unidad	1	Unidad	31.800
27	ESTRUCTURAS Y MANUALES DE FUNCIONES	Unidad	1	Unidad	47.400
28	CARPETA PORTA CD	Unidad	1	Unidad	3.300
29	ENCUADERNACIONES	Unidad	1	Unidad	35.000
30	AFICHES	Unidad	1	Unidad	1.750
31	CARPETA PORTA CD	Unidad	1	Unidad	3.300
32	TAPA Y CONTRATAPA	Unidad	1	Unidad	1.500

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

6.4 El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0.4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **VISIÓN BANCO** con **Cuenta Nº 90024040/3.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1. La entrega de los bienes y/o servicios será de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio remitida a la empresa.

7.2. La entrega de los bienes y/o servicios se realizará en la Dirección de Comunicación y Prensa del Ministerio Público, sito en la Sede Central Bloque 1 Chile e/ Ygatimí.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

8.1 No serán aplicables anticipos al presente contrato.

8.2 En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

9.1 El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) sobre el valor del bien, por semana de atraso en la entrega del mismo.

9.2 El monto total de la multa no podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del total adjudicado.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

Ítem	Descripción del Bien
1	**VOLANTES:** PAPEL ILUSTRACIÓN MATE 170 GRAMOS, PLASTIFICADO CON BRILLO, TAMAÑO: 15 CM X 15 CM IMPRESO A AMBOS LADOS.
2	**QUINTÍPTICO DESPLEGABLE:** PAPEL ILUSTRACIÓN MATE 115 GRAMOS, PAGINAS: 2 LADOS IMPRESOS A 4/4, TAMAÑO: 60 X 23 CM (ABIERTO) 12 CM X 11,5 CM (CERRADO).
3	**CUADRÍPTICO:** PAPEL PARA TODO EL MATERIAL, ILUSTRACIÓN MATE 170 GRAMOS, PLASTIFICADO CON BRILLO, PÁGINAS: 2 LADOS IMPRESOS A 4/4, TAMAÑO: 86,5 CM X 21,5 CM (ABIERTO) DOBLADO.
4	**CUADRÍPTICO DESPLEGABLE:** PAPEL PARA TODO EL MATERIAL, ILUSTRACIÓN MATE 170 GRAMOS, PÁGINAS: 2 LADOS IMPRESOS A 4/4, TAMAÑO: 29 CM X 46 CM (ABIERTO) DOBLADO.
5	**TRIPTICO GRANDE:** PAPEL PARA TODO EL MATERIAL, ILUSTRACIÓN MATE 170 GRAMOS, PLASTIFICADO CON BRILLO 4/4 COLORES, IMPRESOS A AMBOS LADOS, TAMAÑO: 64,5 CM X 21,5 CM (ABIERTO) DOBLADO.
6	**TRIPTICO MEDIANO:** PAPEL PARA TODO EL MATERIAL, ILUSTRACIÓN MATE 170 GRAMOS, 4/4 COLORES, IMPRESO A AMBOS LADOS, TAMAÑO: 55,5 CM X 18,5 CM (ABIERTO) DOBLADO.
7	**TRIPTICO CHICO:** PAPEL PARA TODO EL MATERIAL, ILUSTRACIÓN MATE 170 GRAMOS, 4/4 COLORES, IMPRESO A AMBOS LADOS, TAMAÑO: 33 CM X 21 CM (ABIERTO) DOBLADO.
8	**DIPTICO:** PAPEL ILUSTRACIÓN MATE 170 GRAMOS, PÁGINAS: 2 LADOS IMPRESOS A 4/4, TAMAÑO: 16 CM X 21 CM (CERRADO) DOBLADO.
9	**DIPTICO CUADRADO:** PAPEL PARA TODO EL MATERIAL, ILUSTRACIÓN MATE 170 GRAMOS, PAGINAS 2 LADOS IMPRESOS 4/4 COLORES, TAMAÑO: 21CM X 21 CM (CERRADO) DOBLADO.
10	**CARTILLA:** TAPA ILUSTRACION MATE 170 GRAMOS, PLASTIFICADO CON BRILLO, INTERIOR: IMPRESO A 4/4, PAPEL ILUSTRACION MATE 115 GRAMOS, TAMAÑO: 16 CM X 21 CM (CERRADO) PÁGINAS: 20, PRESILLADO.
11	**FOLLETO 1:** PAPEL ILUSTRACION MATE 170 GRAMOS, COLOR IMPRESO 4/4 PAGINAS: 8 TAMAÑO: 16 CM X 21 CM (CERRADO) PRESILLADO.
12	**FOLLETO 2:** TAPA ILUSTRACION MATE 170 GRAMOS, PLASTIFICADO CON BRILLO, INTERIOR: IMPRESO 4/4 PAPEL ILUSTRACION MATE 90 GRAMOS, PAGINAS: 35 TAMAÑO: 15 CM X 19 CM (CERRADO) PRESILLADO.
13	**CUADERNILLO:** PAPEL TAPA ILUSTRACION MATE 170 GRAMOS, PLASTIFICADO CON BRILLO, INTERIOR: ILUSTRACION MATE 90 GRAMOS, PAGINAS: 20 IMPRESO A 4/4, TAMAÑO: 19,5 CM X 27,5 CM (CERRADO) PRESILLADO.
14	**CUADERNILLO CUADRADO:** PAPEL TAPA ILUSTRACION MATE 170 GRAMOS, PLASTIFICADO CON BRILLO, INTERIOR: ILUSTRACIÓN MATE 90 GRAMOS, PAGINAS: 20 IMPRESO A 4/4, TAMAÑO: 25 CM X 21 CM (CERRADO) PRESILLADO.
15	**CATALOGO:** TAPA 240 GRAMOS, TRIPLEX PLASTIFICADO ACABADO MATE 4/4 COLOR, INTERIOR: IMPRESO A 4/4, PAPEL ILUSTRACIÓN MATE 170 GRAMOS, PAGINAS: 50, TAMAÑO: 36 CM X 28 CM (CERRADO), ARMADO: LOMO CUADRADO, PEGADO Y COSIDO.

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

16	**SUPLEMENTO GRANDE:** PAPEL OBRA PRIMERA 115 GRAMOS COLOR 4/4 COLORES, PAGINAS: 12, TAMAÑO: 29 CM X 40 CM (CERRADO) DOBLADO.
17	**SUPLEMENTO CHICO:** PAPEL OBRA PRIMERA 115 GRAMOS COLOR 4/4 COLORES, PAGINAS: 12, TAMAÑO: 19,5 CM X 26 CM (CERRADO) DOBLADO.
18	**MEMORIA:** TAPA Y CONTRATAPA: 240 GRAMOS, TRIPLEX PLASTIFICADO MATE, PAGINAS: 380 (INCLUYE TAPA Y CONTRATAPA) 4/4 COLORES INTERIOR: 90 GRAMOS, PAPEL ILUSTRACION MATE, 4/4 COLORES, ARMADO: LOMO CUADRADO, PEGADO Y COSIDO, TAMAÑO: 19,5 CM X 26 CM.
19	**INFORME DE GESTIÓN:** TAPA Y CONTRATAPA: 270 GRAMOS TRIPLEX PLASTIFICADO ACABADO MATE, PAGINAS: 380 (INCLUYE TAPA Y CONTRATAPA) 4/4 COLORES, INTERIOR: 90 GRAMOS PAPEL ILUSTRACION MATE, 4/4 COLORES, ARMADO: LOMO CUADRADO, PEGADO Y COCIDO, TAMAÑO: 22 CM X 28 CM.
20	**RESUMEN DEL INFORME DE GESTION:** TAPA Y CONTRATAPA: 240 GRAMOS TRIPLEX PLASTIFICADO ACABADO MATE, PAGINAS: 150 (INCLUYE TAPA Y CONTRATAPA) 4/4 COLORES, INTERIOR: 115 GRAMOS PAPEL ILUSTRACION MATE (TIPO STORA) 4/4 COLORES, ARMADO: LOMO CUADRADO, PEGADO Y COSIDO, TAMAÑO: 22 CM X 28 CM.
21	**REVISTA CHICA:** TAPA: PAPEL ILUSTRACION ACABADO MATE 170 GRAMOS, PAGINAS: 36 (INCLUYE TAPA Y CONTRATAPA) 4/4 COLORES, INTERIOR: 90 GRAMOS OBRA PRIMERA 2/2 COLORES, ARMADO: PRESILLADO, TAMAÑO: 15 CM X 21 CM.
22	**REVISTA FISCALIA INFO:** TAPA Y CONTRATAPA 170 GRAMOS, PLASTIFICADO CON ACABADO MATE, PAGINAS: 44 (INCLUYE TAPA Y CONTRATAPA) 4/4 COLORES, INTERIOR: 90 GRAMOS PAPEL ILUSTRACION MATE 4/4 COLORES, ARMADO: PRESILLADO, TAMAÑO: 19,5 CM X 27,5 CM.
23	**REVISTA AUDIENCIAS PÚBLICAS:** TAPA Y CONTRATAPA 240 GRAMOS, PLASTIFICADO CON ACABADO MATE, PAGINAS: 100 (INCLUYE TAPA Y CONTRATAPA) 4/4 COLORES, INTERIOR: 115 GRAMOS PAPEL ILUSTRACION MATE 4/4 COLORES, ARMADO: LOMO CUADRADO, TAMAÑO: 21,5 CM X 28 CM.
24	**REVISTA CUADRADA:** TAPA Y CONTRATAPA 240 GRAMOS, PLASTIFICADO CON ACABADO MATE, PAGINAS: 50 (INCLUYE TAPA Y CONTRATAPA) 4/4 COLORES, INTERIOR: 115 GRAMOS PAPEL ILUSTRACION MATE 4/4 COLORES, ARMADO: LOMO CUADRADO, PEGADO Y COSIDO, TAMAÑO: 23 CM X 28 CM.
25	**MODULOS CEMP:** ES UN COMPENDIO QUE CONTIENE 10 CUADERNILLOS, CADA UNO DE ELLOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TAPA Y CONTRATAPA 170 GRAMOS, PLASTIFICADO CON BRILLO 4/4 COLORES, PAGINAS: 100 (INCLUYE TAPA Y CONTRATAPA), INTERIOR: 90 GRAMOS PAPEL OBRA PRIMERA 2/2 COLORES, ARMADO: LOMO CUADRADO, TAMAÑO: 16 CM X 21 CM.
26	**MANUAL ESTANDAR:** TAPA Y CONTRATAPA: ILUSTRACION 170 GRAMOS, PLASTIFICADO CON BRILLO 4/4 COLORES, PAGINAS: 150 (INCLUYE TAPA Y CONTRATAPA), INTERIOR: 90 GRAMOS PAPEL OBRA PRIMERA 2/2 COLORES, ARMADO: LOMO CUADRADO, PEGADO Y COSIDO, TAMAÑO: 17 CM X 25 CM.
27	**ESTRUCTURAS Y MANUALES DE FUNCIONES:** COMPILADO DE MANUALES DE FUNCIONES DEL ÁREA JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA, TAPA Y CONTRATAPA 240 GRAMOS, EN PAPEL ILUSTRACIÓN TRIPLEX O DUPLEX, EN PLASTIFICADO CON ACABADO MATE 4/4 COLORES PAGINAS: 380 (INCLUYE TAPA Y CONTRATAPA), INTERIOR: 90 GRAMOS OBRA PRIMERA 2/2 COLORES, ARMADO: LOMO CUADRADO, PEGADO Y COSIDO, TAMAÑO: 21,5 CM X 29,7 CM.
28	**CARPETA PORTA CD:** MEDIDAS 23 X 30,5 CM, IMPRESA A AMBOS LADOS, CON PORTA CD EN SOLAPA, COLOR: 4X4 PAPEL TRIPLEX.
29	**ENCUADERNACIONES:** ENCUADERNACIONES DE EJEMPLARES DE PROYECTO DE PRESUPUESTO Y/O DOCUMENTACIONES, TAPA Y CONTRATAPA EN CUERINA EN UN SOLO TONO, IMPRESIÓN DE LOGOTIPO DEL MINISTERIO PÚBLICO, IMPRESIÓN DE LETRAS EN LA PORTADA, COSTURA EN HILO EN LOS BORDES, HOJAS PEGADAS Y COSIDAS, TAMAÑO: OFICIO.
30	**AFICHES:** TAMAÑO: 40 CM X 60 CM, CALIDAD: PAPEL ILUSTRACIÓN PLASTIFICADO CON BRILLO, 170 GRAMOS 4/4 COLOR IMPRESO A UN LADO.
31	**CARPETAS ARCHIVADORAS:** MEDIDAS: 24 X 35 CM, IMPRESA A AMBOS LADOS, CON PORTA CD EN SOLAPA, COLOR: 4 X 4, PAPEL TRIPLEX.
32	**TAPA Y CONTRATAPA:** MEDIDAS: 21,5 X 33 CM, IMPRESA A AMBOS LADOS, COLOR: 4 X 4, PAPEL TRIPLEX.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

12. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de abril del año dos mil trece.

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PUBLICO

Luis Fernando Britez Chamorro
WINNER S.R.L.